



RES - 2026 - 642 - D-ARQ # UNNE

VISTO:

El Expediente N° EXP-2026-25440#UNNE, que contiene los Trámites Nros. TRA-2025-55100#UNNE, TRA-2025-59847#UNNE, TRA-2026-9835#UNNE, TRA-2026-51792#UNNE, y la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado se tramita la Evaluación Periódica Docente de la Arq. María Trinidad SÁNCHEZ ÁVALOS (DNI N° 32.516.022) en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Unidad Curricular MORFOLOGÍA I, del Área de la Comunicación y la Forma de la Carrera de Arquitectura, cuya convocatoria se realizó -entre otros docentes- por Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE;

Que la designación docente vence el día 30/05/2026 según Resolución N° RES-2024-165-CD-ARQ#UNNE;

Que por la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE, entre otros aspectos de la evaluación, se aprobó la integración de la Comisión Evaluadora en los siguientes términos: el Arq. Carlos Horacio NICOLINI, la Mgter. Arq. Delia Estela ROMANO, el Arq. Silvio Agustín LAMORGIA y el Sr. Julián Fernando SANCHEZ - DNI N° 38.765.399 (Observador Estudiantil) como Miembros Titulares; en tanto que la Esp. Arq. Graciela Beatriz ROJAS, el Mgter. Arq. Sergio Antonio FERNÁNDEZ, la Esp. Arq. Cecilia Adriana COCCATO y el Sr. Guillermo Daniel VALLEJOS- DNI N° 43.437.548 (Observador Estudiantil) como Miembros Suplentes. En dicho acto resolutivo, respecto de la convocatoria a Evaluación Periódica del docente, se incluyó además el calendario de sustanciación (el 16/12/2025 a partir de las 18:30 horas);

Que conforme al Acta de Cierre del Período de Inscripción, denominada AC-25-18-DGACAD-SACAD-ARQ, se registró la inscripción de ochenta y cuatro (84) Auxiliares en Docencia cuyas designaciones vencieron entre el 01/01/2026 y el 30/06/2026, inclusive, en la convocatoria. Entre ellas se encuentra la de la docente convocada por el Trámite N° TRA-2025-60134#UNNE;



Que fue necesario reprogramar la entrevista prevista en la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE. Algunos de los factores que incidieron en esa decisión son los siguientes: el número de docentes convocados que registraron su inscripción al 23/10/2025; el número de trabajadores del área que llevan a cabo el procedimiento; el tiempo que demanda la emisión o gestión de la documentación relacionada con la instancia de evaluación docente (Informe sobre el Desempeño, Informe Institucional de Control de Gestión), las acciones preparatorias (personalización del formato de dictamen, organización de la documentación, programación de la reunión en el Zoom institucional) así como las notificaciones dirigidas a los evaluados e integrantes de la Comisión Evaluadora en esta instancia del trámite (que contienen, entre otros, los datos de acceso a la documentación disponible en la nube institucional y a la videoconferencia por la cual se llevará a cabo la entrevista); los tiempos necesarios para proporcionar a los evaluadores la oportunidad de acceder a los recursos de información que le permitan desempeñar la tarea encomendada de la mejor manera posible; los cambios que afectan el procedimiento así como el armado y actualización de las actuaciones digitales en SUDOCU y la implementación de SIGECED a los procesos de evaluación docente desde el presente año;

Que se informó a la docente y a los/las Integrantes de la Comisión Evaluadora - a sus respectivos domicilios electrónicos- de la necesidad de reprogramar la actividad y se solicitó a los evaluadores que consensuaran una propuesta para la sustanciación de la entrevista;

Que el desarrollo de las instancias de evaluación en un contexto donde se implementaron SUDOCU y SIGECED requieren contar con usuarios con los permisos necesarios para emitir y firmar electrónica ó digitalmente los documentos, según corresponda, así como usuarios asignados a determinados perfiles para poder dotar a las Comisiones Evaluadoras de todos los elementos necesarios para desarrollar la labor encomendada;

Que por la Resolución N° RES-2026-243-CD-ARQ#UNNE se confirmaron actos administrativos necesarios para avanzar en la sustanciación de la evaluación docente;

Que, por vía telefónica, el Arq. Silvio Agustín LAMORGIA solicitó su excusación de la Comisión Evaluadora y, conforme la integración dispuesta por la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE, corresponde que la Esp. Arq. Graciela Beatriz ROJAS se desempeñe como Integrante Titular de la misma;



Que por Expediente N° TRA-2026-9835#UNNE el Mgter. Arq. Sergio Antonio FERNÁNDEZ presentó su excusación de las Comisiones Evaluadoras de las Unidades Curriculares SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y EXPRESIÓN y MORFOLOGÍA I de la Carrera de Arquitectura, entre las que se encuentra la evaluación de marras;

Que por Trámite N° TRA-2026-51792#UNNE el Arq. Carlos Horacio NICOLINI presentó su excusación de la Comisión Evaluadora y, conforme la integración dispuesta por la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE, corresponde que la Esp. Arq. Cecilia Adriana COCCATO se desempeñe como Integrante Titular de la misma;

Que a los efectos de no dilatar la evaluación se propone a las partes involucradas que la entrevista durante el mes de septiembre del corriente año. En función de las fechas y franjas horarias puestos a consideración, mediante comunicaciones al domicilio electrónico y a los números de contacto telefónico, se consensuó que la entrevista se lleve a cabo el 17/09/2026 a partir de las 17:00 horas;

Que la evaluación docente mencionada se enmarca en la Resolución N° RES-2024-832-CS#UNNE y su modificatoria (N° RES-2025-363-CS#UNNE) y complementaria (N° RES-2025-75-CD-ARQ#UNNE);

Que en el Art. 124° del Anexo de la Resolución N° RES-2024-832- CS#UNNE establece que el Decano por resolución convocará a la Comisión Evaluadora y establecerá las condiciones de la entrevista con los Docentes;

Que se habilitan días y horarios inhábiles para llevar a cabo las actividades necesarias en el marco del proceso de evaluación docente; Las atribuciones conferidas al suscripto.

Las atribuciones conferidas al suscripto.

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1° - REEMPLAZAR al Arq. Silvio Agustín LAMORGIA, al Mgter. Arq.



Sergio Antonio FERNÁNDEZ y al Arq. Carlos Horacio NICOLINI por la Esp. Arq. Graciela Beatriz ROJAS y la Esp. Arq. Cecilia Adriana COCCATO en el carácter de Integrante Titular, respectivamente, de la Comisión que tendrá a su cargo la Evaluación Periódica Docente de la Arq. María Trinidad SÁNCHEZ ÁVALOS (DNI N° 32.516.022) en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Unidad Curricular MORFOLOGÍA I, del Área de la Comunicación y la Forma de la Carrera de Arquitectura, conforme a la integración dispuesta por la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE.

ARTICULO 2° - MODIFICAR el Calendario de sustanciación establecido por la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE en el marco de la Evaluación Periódica Docente de la Arq. María Trinidad SÁNCHEZ ÁVALOS en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Unidad Curricular MORFOLOGÍA I, del Área de la Comunicación y la Forma de la Carrera de Arquitectura. Fijar la entrevista para el día 17 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 3° - CONVOCAR a la Comisión integrada por la Mgter. Arq. Delia Estela ROMANO, la Esp. Arq. Graciela Beatriz ROJAS, la Esp. Arq. Cecilia Adriana COCCATO y el Observador Estudiantil, Sr. Julián Fernando SANCHEZ - DNI N° 38.765.399, para que lleven a cabo la Evaluación Periódica Docente de la Arq. María Trinidad SÁNCHEZ ÁVALOS en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Unidad Curricular MORFOLOGÍA I, del Área de la Comunicación y la Forma de la Carrera de Arquitectura, el día 17 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 4° - CITAR a la Arq. María Trinidad SÁNCHEZ ÁVALOS a los efectos de cumplimentar la Entrevista Coloquial y Pública que se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2026 a las 16:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 5° - NOTIFICAR, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 850/12-CS UNNE, a la Docente inscripta, a las Integrantes de la Comisión Evaluadora y al Observador Estudiantil.

ARTICULO 6° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Dra. Arq. CLAUDIA ALEJANDRA PILAR
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. Arq. CARLOS EDUARDO BURGOS
DECANO

Hoja de firmas